



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

*Handwritten signature*

**CORAD MEETING PLANNER, S.A DE C.V.**  
HERSCHEL No. 37  
COL. ANZURES  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11590  
TEL. 55 45071546

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

29 NOV 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RECIBE *MMA 14/11*

*Handwritten notes:*  
Sandoval  
03 NOV 2017  
14:25

AT'N: MTRA. LUCERO ORDUÑA MARTÍNEZ

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Handwritten signature:* Cristina Pichardo Reyes

*Handwritten date:* 31/10/17

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

*Handwritten signature of Lic. Miguel Ángel Reyes Granados*

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS



C.c.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Mares Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

AMJ/CRM/gjn



0342

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**GROUPS TO GO**  
BOSQUES DE RADIATAS No. 22 SUITE 303  
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS,  
DELEGACIÓN CUAJIMALPA  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05120  
TEL. 5257 3207, 1994 4319



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

03 NOV 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RECIBIÓ: 14/11/17

AT'N: C. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS CÁRDENAS

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Suscribo  
03 NOV 2017  
1426

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS

Joselina Rosales  
Alcántara

31-10-17

03:48 PM

Cc.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Mares Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

Adquisiciones





0343

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

*MUSE*

FILMIK, S.A DE C.V.  
CAMINO A LA PIEDRA No. 71  
COL. SANTO TOMÁS AJUSCO  
DELEGACIÓN TLÁLPAN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14710  
TEL. 5689 2243, 5544 0285

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

03 NOV 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO: 1471

AT'N: ARQ. NORBERTO NÚÑEZ CAMARGO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*José Luis Guzmán Martínez*  
*31 octubre 2017*

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

*[Handwritten signature]*

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS



C.c.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Mares Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente



Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes  
Asunto: Invitación al Procedimiento de  
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
Oficio No. 512.1./ /2017

0341

MUSE

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GDAM DE MÉXICO  
ALFONSO NAPOLES GÁNDARA No. 50-104  
COL. PEÑA BLANCA SANTA FE  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01210  
TEL. 5292 3578, 4608 0441

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

03 NOV 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RECIBO

*[Handwritten signature]* 14/15

AT'N: C. DANIEL FRANCISCO PEDROZA MEDINA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

*[Handwritten signature]*

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS

*[Handwritten note: Recibí Invitación Araceli Doroteo]*

31-10-2017 / 16:20

C.c.pf Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Marés Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

ANEXOS

Boulevard Adolfo López mateos N° 1968, quinto piso, Colonia Los Alpes Delegación Alvaro Obregón Código Postal 01400  
Tel. (55) 3000-2100 ext-2277



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



*ALUSE*

Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes  
Asunto: Invitación al Procedimiento de  
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
Oficio No. 512.1./ /2017

0339

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



03 NOV 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RECIBE: *Alba 14/15*

FRANCISCO NOÉ CARBAJAL IBARRA  
AV. COYOACAN No. 704 INT 302  
COL. DEL VALLE  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 031000  
CEL. 5530440100

AT'N: C. FRANCISCO NOÉ CARBAJAL IBARRA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Recibi*

*Antonio Hernandez A.*

*30/10/2017*

*30 NOV 2017  
14:25*

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS



C.c.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Mañes Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

AM/CJM/gia

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes  
Asunto: Invitación al Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
Oficio No. 5121 0337 /2017

*Handwritten signature*

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

03 NOV 2017

LATIN PRODUCCIONES  
ENCINO No. 7  
COL. INTERLOMAS,  
NAUCALPAN DE JUÁREZ  
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58787  
TEL. 3682 3635, 1994 4319

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO: *Alba 1475*

AT'N: LIC. MAURICIO ANGULO VÁZQUEZ

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

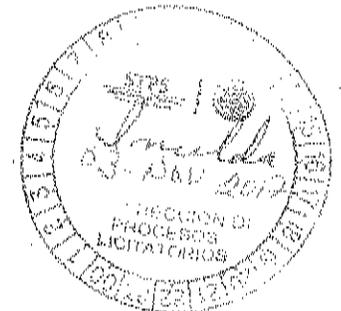
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Handwritten note: 31 de Oct 2017 14:29*

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

*Handwritten signature of Miguel Ángel Reyes Granados*

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS



*Recibido  
31 de Octubre  
Georgina Zabalza*

C.c.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Marés Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

*Handwritten initials*

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



*MUSE*

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes  
Asunto: Invitación al Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
Oficio No. 512.1/0336/2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

MEGA NORTE  
COLINA DE LOS JADES No. 48  
BOULEVARD SANTA CRUZ Y CAMINO A SAN MATEO  
COL. BOULEVARES, NAUCALPAN  
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53140  
TEL. 5349 2781



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
53 NOV 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
RECEBE: *[Signature]* 14/12

AT'N: LIC. ROSA MARÍA CERVANTES TREJO

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*[Signature]*  
53 NOV 2017  
14.25

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

RECIBI 31/10/17  
*[Signature]*  
VICTORIA MARTINEZ

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS



C.c.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Mares Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

Atencamente

Boulevard Adolfo López mateos N° 1968, quinto piso, Colonia Los Alpes Delegación Álvaro Obregón Código Postal. 01400  
Tel. (55) 3000-2100 ext-2277

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones y Almacenes  
Asunto: Invitación al Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
Oficio No. 512.1./ 0344 /2017

*Alonso*

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.  
DIAGONAL DE SAN ANTONIO No. 1218,  
COL. NARVARTE  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03020

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
03 NOV 2017  
REGISTRO GENERAL DE PROCESOS LICITATORIOS  
RECIBO: *Clara 14/57*

AT'N: LIC. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y correlativos de su Reglamento, le convoca a participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. IA-014000999-E77-2017, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN**, conforme a la convocatoria que se adjunta y en la que se establecen los términos, especificaciones y condiciones para la participación, debiendo en todo momento dar estricto cumplimiento de las mismas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS



*Elizabeth Suxon*  
EL MUNDO ES TUYO  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. MET-090830-5M9  
TEL. 5630-8404  
México, D.F.  
31-10-17

C.c.p: Lic. José Luis Guzmán Martínez. - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Presente  
Lic. Adriana Nares Juárez. - Subdirectora de Procesos Licitatorios. - Presente

ANEXOS

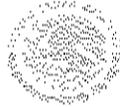
Boulevard Adolfo López mateos N° 4968, quinto piso, Colonia Los Alpes Delegación Álvaro Obregón Código Postal. 01400  
Tel. (55) 3000-2100 ext-2277



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 DE SU REGLAMENTO Y CONSIDERANDO EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF DEL 9 DE AGOSTO DE 2010, EN SU APARTADO 4 MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, 4.2 CONTRATACIÓN, 4.2.3 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, 4.2.3.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**  
**PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**(MIXTA)**  
**No. IA-014000999-E77-2017**

<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN.</b>	
<b>ACTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
<b>ENTREGA DE OFICIO DE INVITACIÓN Y CONVOCATORIA</b>	<b>31 DE OCTUBRE DE 2017</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PREGUNTAS</b>	<b>07 DE NOVIEMBRE DE 2017 11:00 HORAS</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>08 DE NOVIEMBRE DE 2017 11:00 HORAS</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>10 DE NOVIEMBRE DE 2017 11:00 HORAS</b>
<b>FALLO</b>	<b>15 DE NOVIEMBRE DE 2017 14:00 HORAS</b>



INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
(MIXTA)  
No. IA-014000999-E77-2017  
ÍNDICE

TITULO	DESCRIPCION
I	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.</b>
II	<b>OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
III	<b>REGISTRO DE LICITANTES EN COMPRANET</b>
IV	<b>PROPUESTAS</b>
1	Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
2	Propuesta técnica
3	Propuesta económica
4	Proposiciones conjuntas
5	Presentación de la Propuesta a través de COMPRANET
6	Presentación de la Propuesta a través del Método Presencial
7	Recomendaciones generales
V	<b>PROCEDIMIENTO</b>
1	Visita a las instalaciones de la Convocante
2	Junta de aclaraciones
3	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4	Visita a las instalaciones de los licitantes (NO APLICA)
5	Fallo
6	Consideraciones a observar durante los actos de la Invitación
7	Actas derivadas de los actos públicos de la Invitación y su notificación
8	Asistencia a los actos públicos de la Invitación
9	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación
10	Desechamiento de la propuesta
11	Suspensión de la Invitación
12	Cancelación de la Invitación
13	Invitación, concepto o partida desierta
VI	<b>CONTRATO Y/O PEDIDO</b>
1	Firma del contrato y/o pedido
2	Garantía de cumplimiento
3	Penas convencionales y Deductivas
4	Rescisión del contrato
5	Procedimiento de rescisión
6	Terminación anticipada del Contrato y/o pedido



<b>VII</b>	<b>OTRAS DISPOSICIONES</b>
1	Condiciones de pago
2	Cadenas Productivas
3	Impuestos
4	Registro de derechos
5	Derechos de autor u otros derechos exclusivos. (NO APLICA)
6	Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.
7	Instancia de Inconformidad
8	Sanciones
9	Controversias
10	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones
11	Situaciones no previstas en la convocatoria
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Propuesta Técnica
<b>ANEXO ECONÓMICO</b>	Propuesta Económica
<b>ANEXO 3</b>	Formato de acreditación
<b>ANEXO 4</b>	Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley
<b>ANEXO 5</b>	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones de la Convocatoria
<b>ANEXO 6</b>	Carta de declaración de integridad
<b>ANEXO 7</b>	Texto de Póliza de Fianza
<b>ANEXO 8</b>	Formato de Contrato
<b>ANEXO 9</b>	Acuse de recepción cuantitativa de documentos presentados por los licitantes en cumplimiento a la convocatoria
<b>ANEXO 10</b>	Cadenas Productivas
<b>ANEXO 11</b>	Manifestación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>ANEXO 12</b>	Carta de Nacionalidad Mexicana
<b>ANEXO 13</b>	Acciones de Transparencia



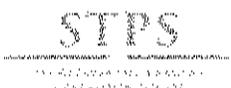
GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ACUERDO</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>ADR</b>	Administración Desconcentrada de Recaudación.
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Documento integral de la Convocatoria, que contiene los términos, especificaciones y condiciones de los servicios por adquirir.
<b>SERVICIOS</b>	Los que se adquieren con motivo de la presente Invitación.
<b>CFF</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>COMPRANET</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Desarrollado y Administrado por la SFP, con Dirección Electrónica en Internet: <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>
<b>CONTRATO Y/O PEDIDO</b>	Instrumento Jurídico que produce o transfiere obligaciones y derechos.
<b>CONVOCANTE</b>	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>DAA</b>	Dirección de Adquisiciones y Almacenes.
<b>DGPP</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto.
<b>DGCAPL</b>	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>LEY</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE</b>	Las personas Físicas/Morales que presenten proposiciones Técnicas y Económicas para la presente Invitación.
<b>LINEAMIENTOS</b>	Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la administración pública federal, aplicables a la materia.
<b>MIPYMES</b>	Micro, Pequeña o Mediana Empresa de conformidad a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía
<b>NAFIN/NAFINSA</b>	Nacional Financiera, S.N.C.



OIC	El Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
PARTIDA	Descripción y Clasificación específica de los servicios.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
PROGRAMA PRODUCTIVAS	CADENAS Productos y servicios a través del sistema en Internet desarrollado y administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo para, entre otros aspectos, registrar las cuentas por pagar de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, consultar información, intercambiar datos, enviar mensajes de datos y realizar operaciones financieras.
PROPUESTA PROPOSICIÓN	○ Propuesta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
PROTOCOLO	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
PROVEEDOR/PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato/pedido derivado de esta Invitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
STPS / SECRETARÍA	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
TESOFE	Tesorería de la Federación.



La STPS en cumplimiento de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, a través de la CONVOCANTE, con domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, quinto piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040, Ciudad de México, con teléfonos 30002267-30002277 y correo electrónico-licitaciones@stps.gob.mx-, emite la presente Convocatoria para celebrar la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta) No. IA-014000999-E77-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN, conforme a la siguiente:

### C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en los artículos **26 Fracción II, 26 BIS fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 de la Ley, 39 de su Reglamento**; así como el acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en el DOF del 9 de agosto de 2010, en su Apartado 4 Macroproceso de Adquisiciones, 4.2 Contratación, 4.2.3 Invitación a Cuando Menos Tres Personas, 4.2.3.1 elementos del subproceso, a elección del licitante podrá presentar la documentación legal administrativa y las propuestas técnica y económica de la siguiente forma:

- a. Presencial, o;
- b. A través de COMPRANET, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet, (DOF 28/06/2011).

#### I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (características, lugar y plazo de entrega de los servicios)

En el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, se establecen las especificaciones y características de los servicios, objeto de la presente invitación, así como lugar, plazo y condiciones para la entrega del mismo. Los servicios propuestos, deberán apearse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **Anexo Técnico** referido.

El contrato que se suscriba con motivo de la presente licitación será abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos, 45 y 47 de la Ley y 85 de su Reglamento.

DEPENDENCIA	MONTO	2017
STPS	MÍNIMO	\$497,072.80
	MÁXIMO	\$1,235,182.00

## II. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Convocante remitirá mediante oficio de la presente convocatoria, invitando a participar en el procedimiento, a personas físicas o morales cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del mismo.

## III. REGISTRO DE LICITANTES EN COMPRANET

Los Licitantes participantes deberán registrarse en COMPRANET Versión 5.0 de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, (DOF 28/06/2011).

## IV. PROPUESTAS

1 Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

### 1.1 Oficio de Invitación.

Presentar copia del Oficio de invitación a participar en el procedimiento.

### 1.2 Formato de Acreditación.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, deberán presentar debidamente requisitado y firmado, el formato del **Anexo 3**, conforme a lo señalado en el artículo 29 fracción VII de la Ley, para efecto de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato.

### 1.3 Identificación oficial vigente del licitante.

Presentar copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar y/o cédula profesional).

### 1.4 Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. **Anexo 4**.

### 1.5 Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en el que conste la aceptación de los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria a la **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta) No. IA-014000999-E77-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN. Anexo 5.**

### 1.6 Declaración de integridad.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad: "Que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes", conforme al **Anexo 6.**

### 1.7 Carta de confidencialidad.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare lo siguiente: "Que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la CONVOCANTE, y aún aquella que recopilen en el proceso licitatorio o en la ejecución de los contratos que de él deriven, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del licitante (persona física o moral), sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la CONVOCANTE o quien tenga derecho a ello, toda vez que dicha información es confidencial y propiedad exclusiva de la CONVOCANTE en forma permanente".

### 1.8 Carta compromiso de capacidad Técnica, Económica y Financiera.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare: "Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, así como que cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable, para cumplir con la prestación de los servicios considerado en el **Anexo Técnico**, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta invitación".

### 1.9 Carta de Nacionalidad Mexicana.

Carta en papel preferentemente membretado en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 12.**

### 1.10 Obligaciones Fiscales y Patronales.

Constancia de no adeudo de obligaciones sobre el cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación; así como las patronales emitida por el Sistema Informático del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como constancia de no adeudo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para tener capacidad de celebrar contratos como proveedor del Gobierno Federal.

**Nota: El incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales que anteceden, será motivo para desechar la propuesta, a excepción de los señalados en los subnumerales 1.1 y 1.3.**

### 2. Propuesta Técnica.

Para la integración y presentación de la propuesta técnica, deberá de considerar lo solicitado en el **Anexo Técnico**, así como los documentos requeridos, conforme a lo siguiente:

- Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- En todos los casos, la propuesta técnica, así como los documentos que deban agregarse a la misma conforme al Anexo Técnico, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, por lo menos en la última hoja del documento que lo contenga, con excepción de aquellos documentos que en el mismo **Anexo Técnico** se indique lo contrario. **La falta de firma será motivo para desechar la propuesta, en la etapa de evaluación.**
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- Las propuestas técnicas se deberán de conformar en estricto apego a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.
- La propuesta técnica deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.
- Deberá detallar las características adicionales a los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, lo que garantizará a la CONVOCANTE la calidad de los servicios por adquirir.

- Los originales para cotejo se podrán presentar dentro o fuera del sobre.

### 3. Propuesta económica.

Para la integración y presentación de la propuesta económica, deberá de considerar el **Anexo Económico** y lo siguiente:

- Propuesta en original, impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al **Anexo Económico**,
- En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, por lo menos en la última hoja del documento que lo contenga. **La falta de firma será motivo para desechar la propuesta, en la etapa de evaluación.**
- Deberá de señalar el precio unitario y total, exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, **con número y letra**, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando en su caso, el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica en lo referente a la descripción de los servicios.
- Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para los servicios objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la prestación de los servicios, **se podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.**

#### Disposiciones aplicables a las propuestas técnicas y económicas.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, se recomienda que sean foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar en forma individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La convocante no podrá desechar la proposición (artículo 50, segundo párrafo del Reglamento), en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y que se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad. Si la numeración del

folio no es continua, hay correcciones, omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario, por lo que se eximirá a la CONVOCANTE, de cualquiera de los supuestos antes mencionados.

- Los requisitos solicitados en el apartado IV de los numerales 1, 2 y 3 de esta convocatoria y los derivados de la junta de aclaraciones, para la presentación de sus propuestas, son documentos e información indispensable que le permite a la CONVOCANTE conocer las condiciones y solvencia de la propuesta presentada por el licitante, resaltando además que es indispensable su cumplimiento, por lo que, en caso de que no contengan cualquiera de ellos, se verán afectadas en su solvencia.
- Las propuestas deberán de presentarse en sobre cerrado, con el original de la propuesta técnica y económica, precisando además los datos del licitante y el número de invitación en la que participa.

#### 4. **Proposiciones conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, deberán celebrar convenio de participación conjunta en los términos de la legislación aplicable, debiendo designar al representante común que participe en todos los actos que se realicen en la presente invitación.

Dicho convenio debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;
- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las personas que integran la propuesta conjunta, en forma individual deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, del Reglamento, sus anexos y aquéllos que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

**Los representantes de cada uno de los integrantes de las personas agrupadas, deberán presentar individualmente los documentos señalados con los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9**

En el caso del licitante ganador a la firma del contrato deberá presentar en forma individual la documentación solicitada.

Por lo que hace a la propuesta técnica y económica, deberá ser elaborada y presentada en una sola propuesta de forma consolidada a través del representante común.

## **5. Presentación de la Propuesta a través de COMPRANET.**

Para aquellos licitantes que presenten su propuesta a través de COMPRANET, deberán efectuarlo conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, así como enviar los archivos de cada uno de los documentos solicitados en los formatos establecidos en los numerales 1, 2 y 3 del apartado IV de esta convocatoria. La omisión de alguno de los documentos y formatos afectará la solvencia de la proposición. La presentación de propuestas a través de COMPRANET, no es óbice para omitir alguno de los términos, especificaciones o condiciones solicitadas en la presente convocatoria o aquellas que se llegasen a derivar de la junta de aclaraciones.

Para las proposiciones presentadas por COMPRANET, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica y enviar los archivos correspondientes, preferentemente en archivos tipo: zip, pdf, doc, docx.; se sugiere que cada uno de éstos tengan el tamaño que

el sistema COMPRANET le requiera; en el caso de que sean varios archivos, cada uno de ellos se sugiere ser nombrado de manera consecutiva (ejemplo: propuesta\_1\_de\_3, propuesta\_2\_de\_3, propuesta\_3\_de\_3).

Preferentemente, podrán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Las proposiciones hechas a través de COMPRANET se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En caso de que los licitantes que, a su elección, hubieran decidido no participar por COMPRANET, y decidieran presentar sus propuestas físicamente, a través de un representante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de COMPRANET, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable, en esta convocatoria y sus anexos respecto al método Presencial.

#### **6. Presentación de la Propuesta a través del Método Presencial.**

El licitante podrá optar por presentar su propuesta por método presencial, remitiendo sobre que contenga la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica; misma que deberá estar debidamente cerrado, de manera inviolable y rubricada por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la DAA ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE. Dicho sobre deberá estar identificado conforme a lo señalado en esta convocatoria. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, será bajo la más estricta responsabilidad del licitante, en caso de extravío.

En su defecto deberá apersonarse en el domicilio, el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas, señalado en la presente convocatoria o en el acto de celebración de la junta de aclaraciones.

#### **7. Recomendaciones generales.**

- Estar registrado en COMPRANET Versión 5.0 de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, (DOF 28/06/2011).
- La documentación solicitada en el numeral 1, del presente título IV, "Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones", se podrá presentar dentro o fuera del sobre, que contenga la propuesta técnica y económica.
- No incluir documentación que no fue solicitada en la convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- En el numeral 1, del presente del título IV, "Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones", no se solicita la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, por lo que se solicita no incluirla en su sobre.
- Como **Anexo 9** de la presente convocatoria, se incluye el formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción cuantitativa de la documentación que entreguen a la CONVOCANTE en dicho acto, sin que lo anterior, califique la validez cualitativa del contenido de dicha información.

## V. PROCEDIMIENTO

### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

1. **Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE. (NO APLICA)**
2. **Junta de Aclaraciones.**

La CONVOCANTE celebrará una junta de aclaración a la presente convocatoria, en la Sala de Licitaciones ubicada en el **quinto piso, de las instalaciones de Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040**, Ciudad de México; la asistencia a este acto no resulta obligatoria para los Licitantes, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

- En caso de determinarse recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).
- No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido clarificar en la junta de aclaraciones.
- La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas formuladas por los participantes que:
  - a) Presenten de forma presencial y por escrito sus cuestionamientos en la Subdirección de Procesos Licitatorios ubicada en **Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, quinto piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040**, en esta Ciudad, veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria para la realización del evento, para lo cual se acompañará al escrito de solicitud de aclaraciones correspondiente, así como una versión electrónica de sus preguntas (artículos 33 Bis de la Ley y 45 séptimo párrafo del Reglamento) y;
  - b) Presenten a través de COMPRANET sus cuestionamientos veinticuatro horas antes de la fecha y horas establecidas en la convocatoria para la realización del evento.

En ambos supuestos, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, **un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

- La CONVOCANTE dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los participantes y hará las precisiones que considere necesarias.
- La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración del acto que nos ocupa, verificará la existencia de preguntas en forma presencial y por medios remotos de comunicación electrónica COMPRANET, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de ley se hará constar en el acta instrumentada para tal efecto, la relación de los licitantes que presentaron sus cuestionamientos de manera extemporánea, al término establecido.
- Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria de invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

- El período de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y horas establecidas en la convocatoria para la realización de la junta de aclaraciones.

### 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación, y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión. (Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento).

El servidor público de la CONVOCANTE que presida el acto, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo; lo anterior con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento.

El acto se celebrará el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria de invitación o en el acta administrativa de la celebración de la junta de aclaraciones, misma que se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones ubicada en **quinto piso**, de las instalaciones de **Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, quinto piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040**, Ciudad de México.

A la hora señalada para este acto, el servidor público de la convocante que presida el evento, procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público facultado para presidirlo por la CONVOCANTE
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Se procederá a solicitar a los licitantes la entrega de su documentación y propuestas en sobre cerrado.
- d) Los licitantes entregarán a quién presida el acto, sus propuestas (técnica y económica) y documentación en sobre previamente cerrado.
- e) El servidor público que presida el evento tomará las previsiones necesarias para que de manera simultánea, se reciban las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará con cuáles de ellas iniciará la apertura de sobres (artículo 47, sexto párrafo del Reglamento).

- f) Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, así como propuestas técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los servicios, misma que se hará saber al momento del fallo.
- g) Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los licitantes, así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- h) Acto seguido, se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como al importe total de cada propuesta, o en su caso, se podrá omitir dar lectura a los mismos, anexando como parte del acta, la(s) propuesta(s) económica(s) respectiva(s).
- i) De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán la documentación legal administrativa, la propuesta técnica sin anexos y la propuesta económica (artículo 35, fracción II de la Ley).
- j) Concluido lo anterior, se levantará el acta correspondiente al evento, haciendo constar las propuestas recepcionadas, así como el importe de cada una de las mismas. También se dará a conocer fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo respectivo. El acta correspondiente se apegará a lo establecido en el apartado correspondiente, descrito en la presente convocatoria.
- k) Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en la cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y de las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo por el área solicitante y, en su caso, por el área técnica respectiva.

#### 4. **Visita a las instalaciones de los Licitantes (NO APLICA).**

#### 5. **Fallo.**

El acto se celebrará en junta pública el día y hora señalados en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Sala de Licitaciones ubicada en el **quinto piso**, de las instalaciones de **Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968 quinto piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040**, Ciudad de México.

El acto de fallo, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público facultado para presidirlo por la CONVOCANTE.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Se dará a conocer el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. La CONVOCANTE levantará el acta de fallo de la Invitación, que se complementará con el dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, donde estará a su disposición el mismo día en que se hubiera celebrado y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

#### **6. Consideraciones a observar durante los actos de la Invitación.**

- a. Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante a salir del lugar del evento.

- b. Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la invitación se deberá mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- c. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y opinión del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante del OIC, se suspenderá el acto y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d. La CONVOCANTE verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma. Las proposiciones hechas a través de COMPRANET se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.
- e. La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- f. Las proposiciones hechas a través de COMPRANET se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

## 7. Actas derivadas de los actos públicos de la invitación y su notificación.

En los actos derivados de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, así como diferimientos, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos, licitantes y asistentes presentes, asimismo, se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Las actas se fijarán en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el quinto piso de las instalaciones de **Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, quinto piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040**, en esta Ciudad, durante cinco días hábiles contados a partir de la conclusión del evento respectivo, para efectos de su notificación. Asimismo, podrán ser consultados en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, donde estarán a su disposición el mismo día en que se hubieran celebrado.

En el acta que se levante de cada evento (junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo), se identificarán a los licitantes que hayan recurrido al esquema de COMPRANET.

Los licitantes que hubieren participado y que por cualquier motivo no hubieren recibido el acta correspondiente, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, acudiendo a las oficinas de la DAA de la CONVOCANTE a recoger la misma.

#### **8. Asistencia a los actos públicos de la invitación.**

A los actos públicos de la invitación, podrán asistir:

- Los licitantes participantes
- Los licitantes que hubiesen sido descalificados
- Cualquier persona que manifieste interés en los actos
- Representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales
- Representantes de organizaciones no gubernamentales

Cualquiera de los participantes antes señalados deberá, invariablemente, registrar su asistencia.

#### **9. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el Título IV., numeral 1, subnumerales 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2 y 3 de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- a. Comprobará que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
- b. Las áreas técnicas y/o requirentes de la CONVOCANTE, verificarán que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria;
- c. Las áreas técnicas y/o requirentes de la CONVOCANTE, verificarán que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios por contratar;
- d. Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento, la CONVOCANTE podrá desechar las propuestas por considerar que no son convenientes o determine que

no son aceptables, debiendo incorporar al fallo, lo señalado en el artículo 37 fracción III de la Ley.

- e. Elaborará un cuadro con las condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa en términos estrictos de **"cumple" o "no cumple" (binario)**. Esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente;
- f. De las propuestas aceptadas técnicamente, se elaborará cuadro comparativo de los precios ofertados, que permita detectar posibles errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza, así como calcular si los precios son no aceptables y convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento, la CONVOCANTE, en cuyo caso se desecharan las propuestas por considerar que no son convenientes o determine que no son aceptables, debiendo incorporar al fallo, lo señalado en el artículo 37 fracción III de la Ley.
- g. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se desechará su propuesta;
- h. Como resultado del análisis anterior, (en el que no se utilizarán puntos o porcentajes), se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
- i. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo Técnico, se adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo;
- j. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará(n) el (los) contrato(s) al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones;

- k. De conformidad con el punto anterior, la adjudicación se realizará por **partida completa** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria;
- l. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; por lo que, para acreditar el carácter de MIPYMES, el licitante deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, la manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el **anexo 11** de esta CONVOCATORIA (Art. 34 y 54 del REGLAMENTO) . En el que caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE en el acto de fallo; y
- m. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al proveedor, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro Licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

## 10. Desechamiento de la propuesta.

### 10.1 Se desechará(n) la(s) propuesta(s) del(los) licitante(s) que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidos en la convocatoria, los anexos de esta invitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo, cuando así sea requerido;
- c. Que alguno de los requisitos **carezca de firma del representante o apoderado legal, al final del documento** o en la parte en que se indique, ya que el incumplimiento hace inválido el documento y por ende no será tomado en cuenta. No se consideran anexos los documentos que deban presentarse dentro de la propuesta técnica o económica como folletos, traducciones, fotografías, credenciales y documentos originales para cotejo;
- d. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria;

- e. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- f. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- g. Si se comprueba que el licitante carece de solvencia para la prestación de los servicios;
- h. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan solventarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- i. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia;
- j. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- k. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- l. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- m. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- n. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados;
- o. Cuando se solicite la Leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- p. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras; y
- q. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

**10.2 Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:**

- a. Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la CONVOCANTE; y
- b. Las proposiciones hechas a través de COMPRANET se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.

#### 11. Suspensión de la Invitación.

Se podrá suspender la Invitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, cuando:

- Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la Secretaría, y

La Secretaría informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

#### 12. Cancelación de la Invitación.

Se procederá a la cancelación de la Invitación o partida:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la Invitación o partida, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

#### 13. Invitación o partida desierta.

La Invitación o partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si posteriormente al análisis cualitativo o dictamen técnico y evaluación económica no existe al menos un licitante que continúe en el mismo por cualquier causa;
- b. Si los precios no fueran aceptables y/o convenientes para la CONVOCANTE; y
- c. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal.

## VI. CONTRATO Y/O PEDIDO

La adjudicación del contrato obligará a la **CONVOCANTE** y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La vigencia del contrato será de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

El contrato forzosamente será firmado en las instalaciones de la **Convocante** y por ningún motivo se prestará al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal.

### 1. Firma del contrato y/o pedido.

El representante, apoderado legal del licitante, o persona física adjudicada que firme el contrato, deberá presentarse al día hábil siguiente al de la notificación del fallo, con la siguiente documentación:

#### Para el caso de personas morales:

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y, en su caso, las últimas modificaciones a la misma;
- b) Original o copia certificada y copia simple de formato de alta ante la SHCP (formato R-1 y formato R-2 en su caso);
- c) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para actos de dominio, generales para actos de administración o especiales para firmar el acuerdo de voluntades;
- d) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- e) Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal (pasaporte, credencial de elector, o cédula profesional);
- f) Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
- g) En caso de no integrarse al Programa de Cadenas Productivas, presentar en hoja membretada formato de NO inserción.

**Para el caso de personas físicas:**

- a. Original o copia certificada y copia simple de formato de alta ante la SHCP (formato R-1 y formato R-2 en su caso);
- b. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio fiscal (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior;
- c. Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, o cédula profesional);
- d. Original o copia certificada y copia simple del CURP (Clave Única de Registro de Población);
- e. En su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en territorio nacional.
- f. En caso de no integrarse al Programa de Cadenas Productivas, presentar formato de NO inserción.

La formalización del contrato se realizará en el siguiente domicilio:

Dirección de Adquisiciones y Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en **Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968 quinto piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040.**

**ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017; PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016:**

**2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda

contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

(CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.)

#### **2.1.32. Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.**

Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en el Portal del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.

#### **2.1.39. Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx), la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo

electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.



5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada,
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

## II.- REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de

subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

**Tercera.** - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**Cuarta.** - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

**Quinta.** - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el

Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En caso de propuesta conjunta los licitantes adjudicados deberán presentar previa formalización de contrato "acuse" de consulta que se encuentran al corriente, ante el SAT y el IMSS por separado.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

## 1.2. Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, la CONVOCANTE, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.

## 2. Garantía de cumplimiento.

Se deberá presentar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos y/o pedidos que se suscriban de conformidad con los artículos 48, fracción II de la Ley y 87 del Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y/o pedido adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de la Tesorería de la Federación. La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera.

De no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la STPS podrá determinar la rescisión del contrato y/o pedido y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

La fianza debe otorgarse en estricto apego al Anexo 7 de esta convocatoria.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la STPS, establecidos en el Anexo 7 de esta convocatoria.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato y/o pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato y/o pedido principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Las fianzas podrán presentarse en su modalidad de fianza electrónica.

### 2.1. Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a la CONVOCANTE dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma convenio o el día hábil anterior si éste no lo fuera; el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

### 2.2. Devolución de la garantía.

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a las áreas de la CONVOCANTE, a las cuales presto los servicios, la liberación de la garantía correspondiente.

### 2.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva por la Secretaría, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al licitante adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la Secretaría, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la prestación de servicios recibidos.

### 3. Penas Convencionales y Deductivas.

De conformidad con lo establecido en la **fracción XIX del artículo 45 y 53 de la Ley, así como el 95 y 96 de su Reglamento**, la Convocante aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las condiciones pactadas para la prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

Las penas convencionales no deberán exceder del 10% del monto total del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a su rescisión.

Para el pago de las penas deberá ser utilizando el esquema e5cinco del SAT el cual se podrá consultar en la página Web de esta institución, llenándolo a favor de la **STPS**, según corresponda, en cualquier institución bancaria elegida por el licitante adjudicado. Una vez realizado el pago respectivo de la pena convencional, deberán acompañar dicho formato con el comprobante fiscal de los servicios correspondientes. Al realizar el pago de las penas convencionales en la institución bancaria seleccionada, se deberá efectuar redondeo para eliminar los centavos, el cual estará sujeto a que el administrador del contrato valide la autenticidad del recibo del pago correspondiente a través del verificador de llave de pago establecido por el SAT.

### 4. Rescisión del contrato.

Serán causas de rescisión del contrato imputables al licitante adjudicado las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley, en caso de que el licitante adjudicado se integre al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), la Convocante otorga su consentimiento para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros;
- b) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos de cobro sin la autorización por escrito de la CONVOCANTE;
- c) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del contrato sin IVA;
- d) Por no prestar los servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en el **Anexo Técnico**;
- e) Cancele o suspenda injustificadamente la prestación de servicios objeto del contrato;
- f) Por cualquier causa deje de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- g) No proporcione a la CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para que se lleve a cabo la supervisión y verificación de los servicios;
- h) Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- i) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

## 5. Procedimiento de rescisión.

- 5.1 Se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 5.2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- 5.3 La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días

hábiles siguientes a lo señalado en la fracción II del artículo 54 de la Ley y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

5.4 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CONVOCANTE por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CONVOCANTE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La CONVOCANTE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CONVOCANTE establecerá con el licitante adjudicado otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la CONVOCANTE podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## 6. Terminación Anticipada del Contrato y/o pedido.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública

En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## VII. OTRAS DISPOSICIONES

### 1. Condiciones de pago.

La CONVOCANTE no otorgará ninguna clase de anticipo.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, el licitante adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

La CONVOCANTE realizará el pago correspondiente mediante la recepción del comprobante fiscal debidamente requisitado y autorizado, acorde con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria y conforme a lo siguiente:

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal debidamente validado a los siguientes correos: francisco.quezada@stps.gob.mx y evelyn.zamudio@stps.gob.mx de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, ubicada en sito en Paseo de la Reforma No. 93, Piso 11, Colonia Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, la Convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes

al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, quien contará a su vez con tres días hábiles para realizar las correcciones pertinentes y presentarla nuevamente a la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante y, en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

## 2. Cadenas Productivas.

**Para el caso de pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **Anexo 10** podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico **50.89.61.07** o al **01.800.nafinsa**, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**Nacional Financiera, S.N.C.** cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos que se realicen deberán corresponder a compromisos efectivamente devengados y se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibido los servicios a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello las Dependencias y Entidades, contarán con un plazo máximo de 9 días naturales para realizar su registro y dicho plazo quedará comprendido dentro de los 20 días naturales previstos en el artículo 51, primer párrafo de la Ley. Los pagos referidos, podrán ser consultados en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo

46 de la Ley (**Anexo 10 "Cadenas Productivas"**), y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas.

### **3. Impuestos.**

La STPS pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del licitante adjudicado.

### **4. Registro de derechos.**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los servicios por adquirir, violen el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

### **5. Derechos de autor u otros derechos exclusivos (NO APLICA).**

### **6. Prohibición de negociación de la Convocatoria y propuestas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y su anexo, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### **7. Instancia de Inconformidad.**

Podrá interponerse inconformidad ante la SFP en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, o ante el OIC de la STPS, sito en Félix Cuevas No. 301, Piso 7, Colonia del Valle, Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 y 66 de la Ley.

### **8. Sanciones.**

La SFP podrá inhabilitar a los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley, temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley.

### **9. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

## 10. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Se informa a los participantes que ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en fecha 20 de agosto del 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, Acuerdo por el que se modifica; mismo que podrá ser consultado sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares derivado del presente procedimiento, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, señalándose que el propósito de recabarlos, es únicamente para el desarrollo legal del presente procedimiento, para lo cual, para el caso de que terceras personas requieran acceder a dichos datos, deberá de manifestar su negativa, en caso de que consideren continuar con las etapas del presente procedimiento, se considera su aceptación tácita.

Obligatoriamente se dará observancia cabal al Protocolo en cita, por parte de la convocante y los participantes; teniendo el derecho los particulares, de concurrir ante el Órgano Interno de Control de la Dependencia, hacer denuncia o queja, en caso que consideren contravención al mismo.

## 11. Situaciones no previstas en la convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicarán supletoriamente la normatividad en la materia.

---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL REYES GRANADOS**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE**  
**CONVOCATORIAS, EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS**  
**DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ANEXO TÉCNICO**  
**PROPUESTA INDIVIDUAL ( ) PROPUESTA CONJUNTA ( )**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN.**

**OBJETIVO**

Establecer los requerimientos y especificaciones para la realización de la ceremonia de entrega del Premio Nacional de Trabajo (PRENAT), en su Décima Tercera Edición.

**1. VIGENCIA DEL CONTRATO Y TIPO DE CONTRATACIÓN**

A partir de la notificación del fallo y hasta el 29 de diciembre de 2017, aun cuando los servicios sean presentados de manera anticipada.

Para la prestación de los servicios se establecerá un contrato abierto por el monto total de los servicios solicitados en este anexo técnico, considerando como mínimo el 40% del monto máximo ofertado. Asimismo, el prestador del servicio deberá cotizar, para efectos de su propuesta, el costo unitario de cada servicio; el total de lo que cotice por todos los servicios será su monto máximo.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La prestación del servicio se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2017.

La Convocante podrá modificar el presente plazo de ejecución, para lo cual deberá notificar al licitante adjudicado en un plazo máximo de 72 horas previo a las fechas del evento.

**3. FORMA DE PAGO**

Una vez que los bienes y servicios hayan sido recibidos a satisfacción, la Convocante pagará, en una sola exhibición. El licitante adjudicado deberá presentar el comprobante fiscal para su validación en las oficinas de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, en Av. Paseo de la Reforma No. 93, Piso 11, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para que se gestione el pago, el cual se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, debidamente requisitado, en sus formatos .PDF y .XML; mismos que se efectuarán por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), en la cuenta bancaria que se manifieste.

#### 4. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los responsables son el Ing. Francisco Daniel Quezada Morales, Director de Fomento a la Productividad (correo electrónico: francisco.quezada@stps.gob.mx, tel. 2000-5426) y la Lic. Evelyn de Montserrat Zamudio Balvanera, Subdirectora de Diseño y Promoción de Políticas de Productividad (correo electrónico: evelyn.zamudio@stps.gob.mx, tel. 2000-5360).

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio para la realización de la ceremonia de entrega del PRENAT, Décima Tercera Edición, consiste en:

- I. Acondicionamiento para la realización de la ceremonia de premiación en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, ubicado en Av. Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, Chapultepec Polanco, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.
- II. Grabación de videos, videograbación de la ceremonia de entrega del PRENAT y servicio de fotografía.
- III. Transportación de los trabajadores ganadores del PRENAT.
- IV. Registro, hospedaje y alimentación de los trabajadores ganadores del PRENAT.
- V. Suministro de insumos para la ceremonia del PRENAT.
- VI. Acondicionamiento del salón en el hotel sede para la reunión de intercambio de experiencias.

**ESPECIFICACIONES:**

I. Acondicionamiento para la realización de la ceremonia de premiación en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, ubicado en Av. Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, Chapultepec Polanco, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.

Requerimiento	Máximo	Descripción
Acondicionamiento para la realización de la ceremonia de premiación en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología.	1	Arrendamiento del auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, sede de la ceremonia de premiación PRENAT.
	4 (1 para el atril y 3 para el masetero)	Arreglos florales. Medidas: ancho 80 cm. x alto 40 cm; utilizando flores tipo Casablanca o Lilis, máximo tres tonalidades en cada arreglo, para la sede de la ceremonia de entrega del premio. <b>Se anexa fotografía muestra página 53.</b>
	1	Mampara en Lona Mate de 13 oz., impresa a 1200 dpi. Medidas: ancho 12 m. x largo 6.40 m.
	1	Letrero para atril de discurso, en Foamboard. Medidas: largo 56 cm. x ancho 10 cm.
	1	Bastidor de madera, para mampara. Medidas: ancho 12 m. x largo 6.40 m.
	27	Sillas tipo Tiffany, color café tabaco, para presidium, con cojines del mismo color.
	21 metros	Plantas tipo cuna de Moisés, a pie de templete. Las plantas deben cubrir un área de 21 m. de largo y cada una de las plantas debe tener un alto de aproximado 40 cm. Las plantas quedaran a propiedad de la convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 53.</b>
	21 metros	Macetero de madera pintado en color nogal. Medidas: ancho 20 cm. x 21 m largo. El macetero quedara a propiedad de la convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 53.</b>
	1	Distribuidor de Extron ADA 4300 de 4X1.
	2	Monitores de Led de 42" 1080p, con cableado y bases de piso, a ras del suelo.
	1	No Break (UPS) station 10 kva.
	1	Switcher de 4 entradas y 2 salidas.
1	Tarima de madera para fotografía grupal. Medidas: ancho 1 m. x largo 13 m., y altura 40 cm.	
42	Sillas plegables, con acojinado de vinipiel color negro, para la fotografía grupal.	



	25	Postes de cinta negra para unifila, con banda de sistema retráctil. Medidas: poste 1 m. de alto y cinta de 5 cm. de ancho x 2m. de largo.
El diseño del letrero para atril será proporcionado por la convocante, en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. El diseño de la mampara se proporcionará en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo. <b>El día 11 de diciembre de 2017, el auditorio deberá quedar acondicionado y decorado en su totalidad.</b>		

**II. Grabación de videos, videograbación de la ceremonia de entrega del PRENAT y servicio de fotografía.**

Requerimiento	Máximo	Descripción
Producción de videos	1	Video testimonial, en HD, con duración de 6 minutos, que deberá ser entregado en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en formato DVD, para la revisión por parte de la Convocante. Se deberán realizar los cambios indicados por la Convocante, y la versión final deberá ser entregada, a más tardar, en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo.  El guion lo proporcionara la convocante en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo.
	1	Video promocional, en HD, con duración de 6 minutos, que deberá ser entregado en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en formato DVD, para la revisión por parte de la Convocante. Se deberán realizar los cambios indicados por la Convocante, y la versión final deberá ser entregada, a más tardar, en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo.  El guion lo proporcionara la convocante en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo.
	1	Máster de grabación del video testimonial y promocional, esto es todo el material audiovisual levantado en todas las locaciones. La grabación será en formato AV CHD 1920 x 1080, procesado en calidad HD y sonido ambiental, que deberá ser entregado, a más tardar, a más tardar, en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en un disco duro externo con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0.

**La grabación del video testimonial y promocional incluye la producción y post-producción, que deberá de considerar:**

- Levantamiento de imagen. Se llevará a cabo en las empresas de procedencia de los trabajadores ganadores en el Interior de la Republica, tomar como referencia las siguientes ciudades:

Mexicali, Baja California	Acapulco, Guerrero
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Pachuca, Hidalgo
Colima, Colima	Guadalajara, Jalisco
Oaxaca, Oaxaca	Morelia, Michoacán
Hermosillo, Sonora	Cuernavaca, Morelos
Villahermosa, Tabasco	Puebla, Puebla



Adicionalmente también se hará levantamiento de imagen en las oficinas de los miembros del Consejo de Premiación que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México.

- Locutor.
- Iluminación y tramoya.
- Audio y musicalización.
- Paquete de gráficos y animación.
- Edición de video.
- Banco de imágenes.

Para la grabación, el licitante adjudicado deberá considerar la transportación de equipo, personal técnico (un director, un camarógrafo y un asistente), montaje, desmontaje y los materiales necesarios.

Requerimiento	Máximo	Descripción
Videograbación del evento de premiación	1	Video editado de la grabación de la Ceremonia de Premiación. La grabación será en formato AV CHD 1920 x 1080, procesado en calidad HD y sonido ambiental 5.1., que deberán ser entregado en la 3ª semana de diciembre de 2017, en formato DVD, deberá ser entregado en un disco duro externo, con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0, el cual quedará a propiedad de la Convocante.
Fotografías de los ganadores del PRENAT en su centro laboral	420	Fotografías, tomadas al momento del levantamiento de imagen del video promocional, mismas que deberá ser entregado en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en el mismo disco duro externo, con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0., señalado en el punto "Producción del video promocional", el cual quedará a propiedad de la Convocante. Los encuadres de las fotografías deberán centrarse en los trabajadores ganadores, durante el desempeño de sus actividades. <b>Se anexa muestra página 54.</b> El archivo o los archivos de fotografías deben ser tomados en preparación de 10 x 16 pulgadas, con resolución de 300 pixeles por pulgada.
Fotografías de la ceremonia del PRENAT	240	Fotografías de los premiados, al recibir su reconocimiento, así como del evento en general, mismas que deberán ser entregadas en la 3ª semana de diciembre de 2017, en el mismo disco duro externo, con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0., señalado en el punto "Videograbación del evento de premiación", el cual quedará a propiedad de la Convocante. Los archivos de fotografías deben ser tomados en preparación de 10 x 16 pulgadas, con resolución de 300 pixeles por pulgada.



	16	Fotografías grupales panorámicas de los premiados, en la tarima mismas que deberá entregarse físicamente ya enmarcadas en la 3ª semana de diciembre de 2017. <b>Se anexa muestra, página 55.</b> El licitante adjudicado deberá enviar por correo electrónico a la Convocante un día después de la Ceremonia de Premiación las tomas de las fotografías, para que elija la fotografía que se reproducirá y se enmarcara. Medidas de las fotografías: ancho 20 cm. x largo 45 cm; y deben ser tomada en preparación de 10 x 16 pulgadas, con resolución de 300 pixeles por pulgada.
--	----	--



### III. Transportación de los trabajadores ganadores del PRENAT.

Requerimiento	Maximo	Descripción
Servicio de transportación	19	Pasajes de avión - Viaje Redondo: * Ciudad de origen-Ciudad de México-Ciudad de origen.
	58	Pasajes de camión - Viaje Redondo: * Ciudad de origen-Ciudad de México-Ciudad de origen.
	13	Viajes redondos: * Traslado aeropuerto-Hotel sede- Aeropuerto. * Traslado central camionera-Hotel sede- Central camionera.  El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta los horarios de llegada de cada uno de los ganadores, con el fin de coordinar los traslados desde y hacia los lugares señalados, por medio de vehículos que permitan el transporte colectivo de los mismos.
	1	Traslado para ochenta personas en camión tipo escolar: Hotel sede-Museo Nacional de Antropología

El licitante adjudicado deberá garantizar el envío y entrega de boletos de avión y de camión, en la ciudad de origen de las personas que se trasladarán a la Ciudad de México.

Para la cotización de pasajes aéreos y terrestres, se deberá considerar un promedio en costos, tomando como referencia las siguientes ciudades:

Aéreo	Terrestre
Mexicali, Baja California	Acapulco, Guerrero
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Pachuca, Hidalgo
Colima, Colima	Guadalajara, Jalisco
Oaxaca, Oaxaca	Morelia, Michoacán
Hermosillo, Sonora	Cuernavaca, Morelos
Villahermosa, Tabasco	Puebla, Puebla

La Convocante proporcionará los datos de origen definitivos de los trabajadores ganadores al licitante adjudicado en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con personal que asegure la recepción de los premiados, en el aeropuerto o central camionera, y su traslado al hotel, hasta dejarlos instalados en sus habitaciones. El día de llegada a la Ciudad de México será el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 y hasta las 12:00 horas P.M. El regreso a sus ciudades de origen será el 12 de diciembre de 2017, después de las 18:00 horas.

### IV. Registro, hospedaje y alimentación de los trabajadores ganadores del PRENAT.



Requerimiento	Máximo	Descripción
Registro	1	Arreglo floral. Medidas: largo 25 cm. x alto 17 cm., utilizando flores tipo orquídea y suculenta, para la mesa de registro, ubicado en el lobby del hotel sede, el día 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas. <b>Se anexa muestra, pagina 55.</b>
	2	Sillas periqueras, para registro, ubicadas en el lobby del hotel sede, el día 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas.
Hospedaje	40	Habitaciones dobles, para 1 noche y 2 días, con entrada el día 11 de diciembre de 2017, y salida el 12 de diciembre de 2017, en un hotel cinco estrellas, ubicado en el perímetro comprendido por la avenida Juárez, avenida Paseo de la Reforma y avenida Insurgentes de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Alimentación	80	Comidas tipo buffet, con barras de sopa, arroz o espagueti, guisados, barra de ensaladas, postre y bebidas (2 refrescos por persona y 2 jarras de agua por mesa), controlado por ticket, para el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 14:00 y hasta las 16:30 horas.
	90	Un servicio de cafetería, para reunión de intercambio de experiencias, que incluya café, té, refrescos y galletas, el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 18:00 y hasta las 20:00 horas.
	90	Cenas tipo buffet, con barras de sopa, plato fuerte, postre y bebidas (2 refrescos por persona, 2 jarras de agua por mesa y café), controlado por ticket, para el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 20:00 a las 22:00 horas.
	80	Desayunos tipo buffet, con barras de fruta, jugo natural, plato fuerte, pan dulce, café, leche y té, controlado por ticket, para el 12 de diciembre de 2017, a partir de las 07:00 a las 08:00 horas.
<b>Nota: Los alimentos deberán servirse en el hotel sede.</b>		



### V. Suministro de insumos para la ceremonia del PRENAT.

Requerimiento	Máximo	Descripción
<b>Cordeles para gafete</b>	250	Cordeles de algodón para gafetes. Medidas: largo 45 cm. x ancho 1.5 cm. <b>Se anexa fotografía muestra, página 55.</b>
<b>Gafetes</b>	350	Gafetes de PVC para los asistentes de la ceremonia. Medidas: largo 8.5 cm. x ancho 5.5 cm. <b>Se anexa fotografía muestra, página 56.</b>
<p>La Convocante proporcionará el diseño de los gafetes, en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá entregar una muestra en la 2ª semana posterior al fallo, con acabado final, para que la Convocante dé visto bueno. Una vez aprobada, se procederá a la producción. Los gafetes deberá ser entregado en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo</p>		
<b>Placas</b>	17	Placas, impresas en técnica de fotograbado, en acero inoxidable. Medidas: largo 21.5 cm. x ancho 28 cm. Asimismo, debe contar con base de madera de cedro, con laca color ébano. <b>Se anexa fotografía muestra, página 56.</b>
<p>La Convocante proporcionará el diseño y archivos ya formados en Illustrator 1.0 para PC, que contienen la información necesaria para su reproducción, para dar salida a negativos al licitante adjudicado, en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá considerar muestra de la placa al tamaño final, que se deberá entregar en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, para su autorización. Una vez aprobada, considerar negativos, impresiones y acabado, así como empaque de las placas finales. Se entregarán en el domicilio de la Convocante, en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo.</p>		
<b>Cheque ilustrativo</b>	17	Cheques ilustrativos, en Foamboard. Medidas: largo 1.10 m. X ancho 0.50 m., rotulado con los nombres de las prácticas ganadoras. <b>Se anexa fotografía muestra, página 56.</b>
<b>Rosetas con estuche</b>	77	Rosetas de plata ley 925, con logotipos realizados en marco y letras con fondo en bajo relieve. Medidas: 3.1 cm. x 2.1 cm. x 0.1 cm., con broche de presión y empaque, en estuche de vinil. <b>Se anexa fotografía muestra, página 57.</b> El troquel con el logotipo del PRENAT quedará a propiedad de la Convocante.
<b>Diplomas</b>	77	Diplomas con impresión digital a todo color, en cartulina Via Felt de 216 gr. Medidas: ancho 26 cm. x largo 35 cm. Deberán ser entregados en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo y se deberá considerar una muestra que será entregada a la Convocante para su autorización y deberá ser entregado en la 1ª semana contada a partir de la notificación del fallo. <b>Se anexa fotografía muestra, página 57.</b>
<b>Carpetas para Diplomas</b>	77	Carpetas de vinipiel. Medidas: ancho 30cm. X largo 39 cm, con alma de cartón y con el logotipo del Premio Nacional de Trabajo



		grabado en bajo relieve. El cliché a utilizar lo proporcionara la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 58.</b>
Chequeras	17	Chequeras de vinipiel negro. Medidas: largo 19 cm. x ancho 13 cm, con alma de cartón, hule espuma por ambos lados y con el logotipo del Premio Nacional de Trabajo grabado en bajo relieve. El cliché utilizado para el grabado quedará a propiedad de la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 58.</b>
Carpetas	100	Carpetas ejecutivas de vinipiel. Medidas: largo 31 cm. x ancho 24 cm, con alma de cartón, hule espuma por ambos lados y con el logotipo del Premio Nacional de Trabajo grabado en bajo relieve. El cliché a utilizar lo proporcionara la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 59.</b>
Libretas	133	Libretas promocionales de vinipiel, con el logotipo del PRENAT grabado en bajo relieve. <b>Se anexa fotografía muestra, página 59.</b> El cliché a utilizar lo proporcionara la Convocante
Bolígrafos	700	Bolígrafos promocionales de plástico de tinta azul, con el logotipo del PRENAT. La pantalla para el grabado del logotipo quedará a propiedad de la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, pagina 60.</b>

La Convocante proporcionará los diseños de los cheques ilustrativos, carpetas, chequeras, rosetas, libretas, bolígrafos, diplomas y carpetas para diplomas al licitante adjudicado, en un término de un día posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá considerar muestras del cheque ilustrativo, roseta con estuche, carpetas para diplomas, chequeras, carpetas, libretas y bolígrafos, que deberá entregar a la Convocante, en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, para su autorización. Una vez aprobadas, se procederá a la producción. Los productos mencionados en las muestras deberán ser entregado en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, ubicada en Paseo de la Reforma 93, piso 11, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.



## VI. Acondicionamiento del salón en el hotel sede para la reunión de intercambio de experiencias.

Requerimiento	Máximo	Descripción
Salón	90 personas	Salón en el hotel sede, con montaje tipo escuela, programado para el 11 de diciembre de 2017, mismo que deberá estar montado a las 16:00 horas.
Pantalla	1	Pantalla fija o de tripié, con Medidas: 1.78 m. x 1.78 m., para proyectar presentación.
Micrófonos	2	Micrófonos inalámbricos con pedestal.
Equipo de sonido	1	Equipo de sonido: dos bafles de 15" de 3500w, con tripié.
Arreglo floral	1	Arreglo floral. Medidas: largo 60 cm. x ancho 20 cm., utilizando flores tipo lirís, para la mesa de registro, ubicado en el lobby del hotel sede, el día 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas. <b>Se anexa muestra, pagina 60.</b>
Banner	2	Banner en tela, con arillos, impresa a 1200 dpi. Medidas: ancho 0.85 m. x largo 2 m., en impresión digital.
Estructura de araña para montaje de banner	2	Estructura de araña para montaje de banners. Medidas: ancho 0.85 m. x largo 2 m; con base de acero, la cual quedará a propiedad de la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 61.</b>

La Convocante proporcionará el diseño del banner al licitante, un día después del fallo. Se deberá incluir costo de transportación del material y equipo al hotel sede, así como personal para montaje y desmontaje. El montaje deberá estar completado a las 16:00 horas del 11 de diciembre de 2017. El evento se llevará a cabo en esa misma fecha, de 18:00 a 20:00 horas.

### a. Administrador del contrato

Los administradores del contrato son el Ing. Francisco Daniel Quezada Morales, Director de Fomento a la Productividad (correo electrónico: francisco.quezada@stps.gob.mx, tel. 2000-5426) y la Lic. Evelyn de Montserrat Zamudio Balvanera, Subdirectora de Diseño y Promoción de Políticas de Productividad (correo electrónico: evelyn.zamudio@stps.gob.mx, tel. 2000-5360)

El licitante adjudicado deberá, en todo momento, ajustarse a las especificaciones y requerimientos, señalados en el presente anexo técnico, para lo cual se obtendrá validación correspondiente de la Dirección de Fomento a la Productividad.

### 6. PENA DEDUCTIVA

La Convocante aplicará una pena deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de los bienes o servicios pendientes de entregar, por cada día natural de atraso, sin que esta cantidad exceda el 10% del monto total del contrato.

## 7. PENA CONVENCIONAL

La Convocante aplicará una pena convencional, por la no prestación del servicio, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de atraso.

## 8. RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante adjudicado deberá asignar personal necesario para la realización eficiente del servicio que demanda el evento; asimismo, deberá considerar, dentro de la propuesta económica, los gastos respectivos de dicho personal, lo que origina, como mínimo, que exista dentro del personal un:

-Coordinador general del evento, que estará en contacto directo y permanente con el personal designado por la Convocante.

El prestador del servicio será responsable del equipo que utilice durante la realización del evento, por lo que no podrá realizar cargos a la Convocante por deterioro o pérdida del mismo.

El licitante adjudicado se deberá apegar estrictamente al numeral 7.2 de los Lineamientos Básicos y demás numerales que apliquen al evento, del Manual de Identidad Gráfica 2013-2018 del Gobierno de la República.

## 9. DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA MISMA.

1. Currículum del licitante, en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite experiencia de, al menos, un año en la prestación del servicio con características similares a las solicitadas.
2. Copia de por lo menos tres contratos, con el que se acredite la experiencia y especialización en la organización de eventos, con las características similares a las solicitadas.
3. Relación de tres de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos, nombre del responsable y nombre o razón social.
4. Currículum del Coordinador General del evento, que acredite experiencia de por lo menos un año en ese carácter de eventos similares a los solicitados.
5. Carta membretada y firmada por el apoderado legal, en la que manifieste que, en caso de que la persona propuesta como coordinador del servicio, por causas de fuerza mayor, no

pueda asistir al evento, será reemplazada, en un plazo no mayor a una hora, con las mismas características mínimas al que sustituirá.

6. Carta membretada y firmada por el apoderado o representante legal, en la que manifieste que, en caso de existir subcontratación de algún servicio, el único responsable será el licitante adjudicado.

7. Carta membretada y firmada por el apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con los permisos, licencias, registros de marcas, patentes y propiedad intelectual, inherentes a la prestación del servicio.

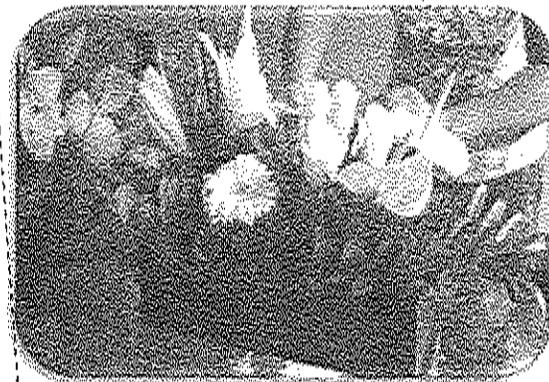
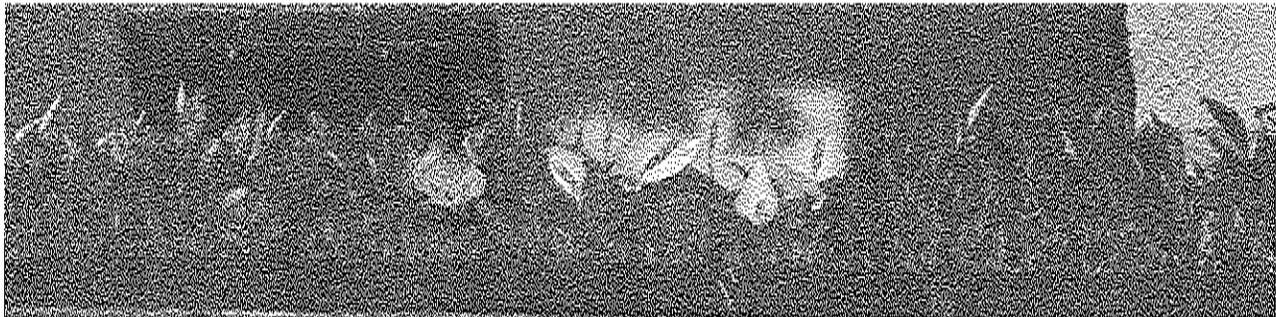
8. Carta membretada y firmada por el apoderado o representante legal, en la que manifieste que el licitante adjudicado será el único responsable de la relación laboral que exista con el personal que prestará el servicio, eximiendo de cualquier responsabilidad laboral, civil, administrativa y penal a la Convocante.

#### ANEXOS

#### ESPECIFICACIONES:

I. Acondicionamiento para la realización de la ceremonia de premiación en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, ubicado en Av. Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, Chapultepec Polanco, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.

##### 1. Arreglos florales, plantas y macetero.

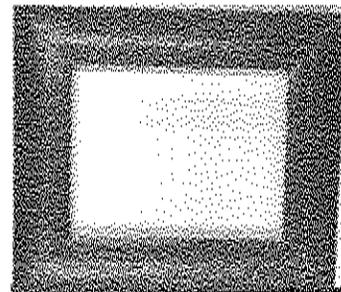


II. Grabación de videos, videograbación de la ceremonia de entrega del PRENAT y servicio de fotografía.

1. Fotografías, tomadas al momento del levantamiento de imagen del video promocional.

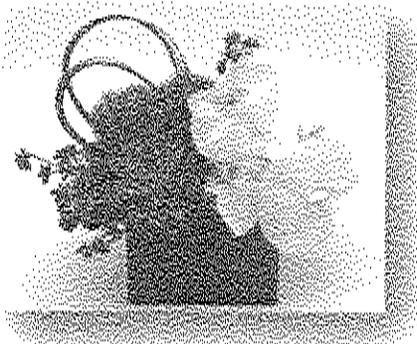


## 2. Fotografía grupal.



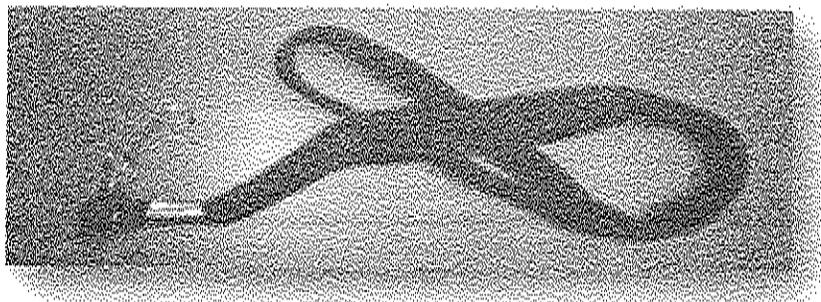
## IV. Registro, hospedaje y alimentación de los trabajadores ganadores del PRENAT.

### 1. Arreglo Floral – registro – hotel



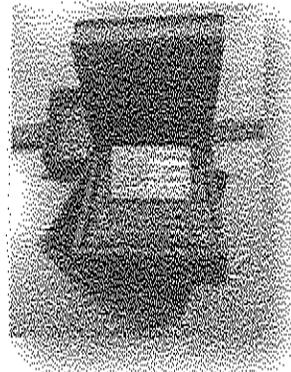
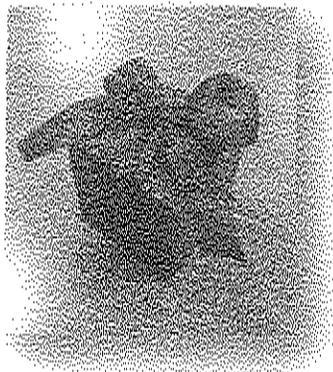
## V. Suministro de gafetes, carpetas, reconocimientos, distintivos para ganadores del PRENAT y bolígrafos promocionales

### 1. Cordel para gafete

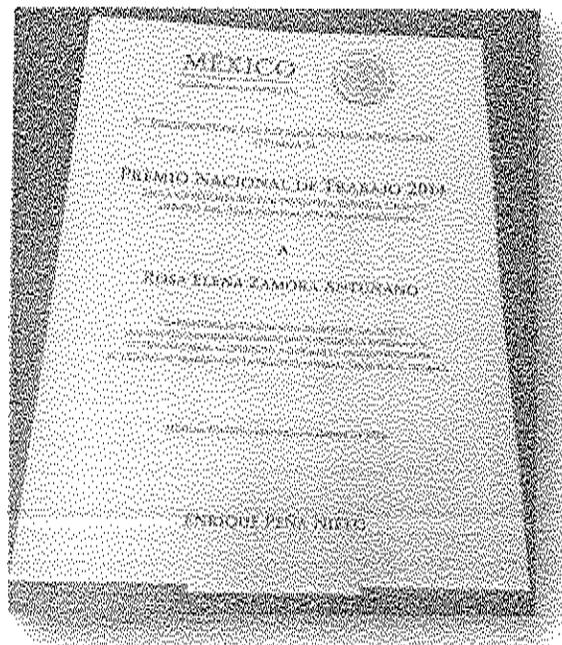




5. Rosetas con estuche

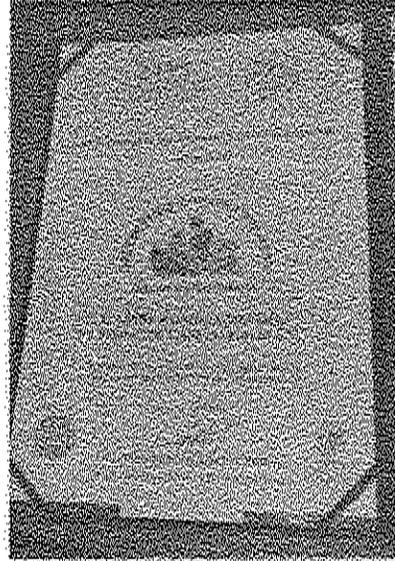
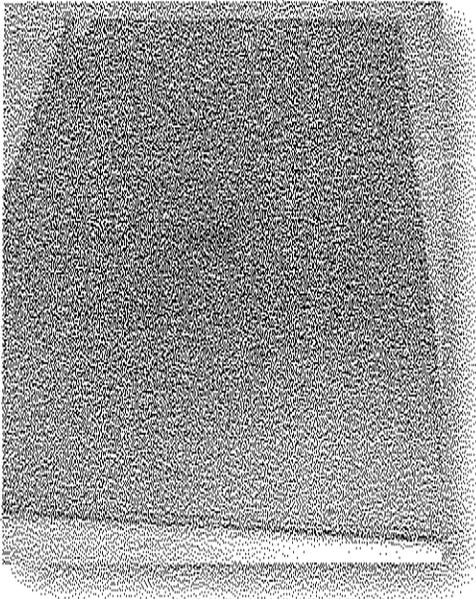


6. Diploma

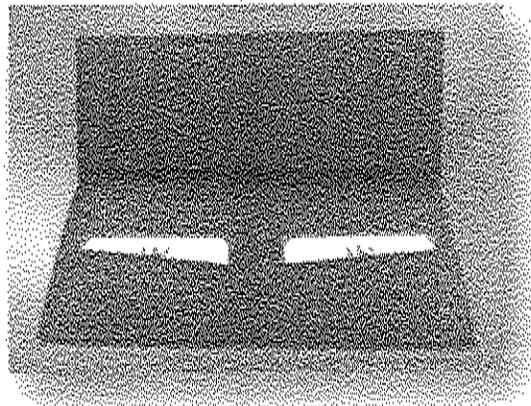
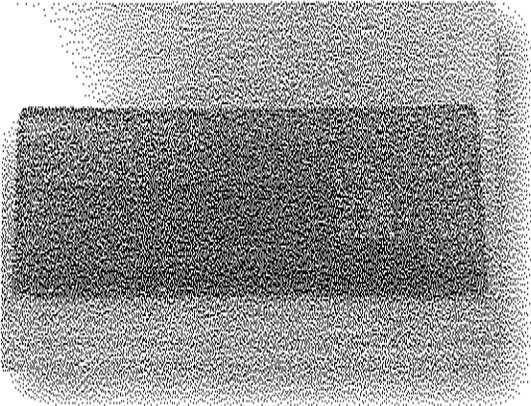




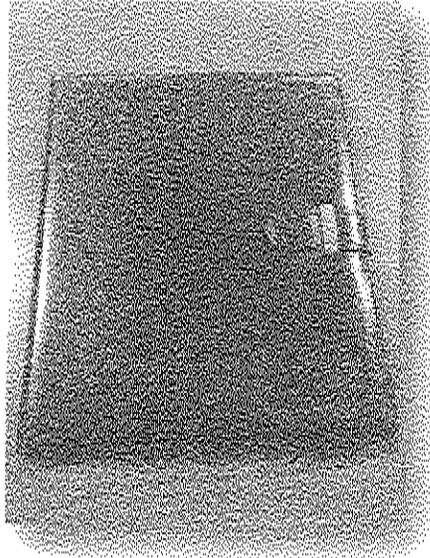
7. Carpetas para Diplomas



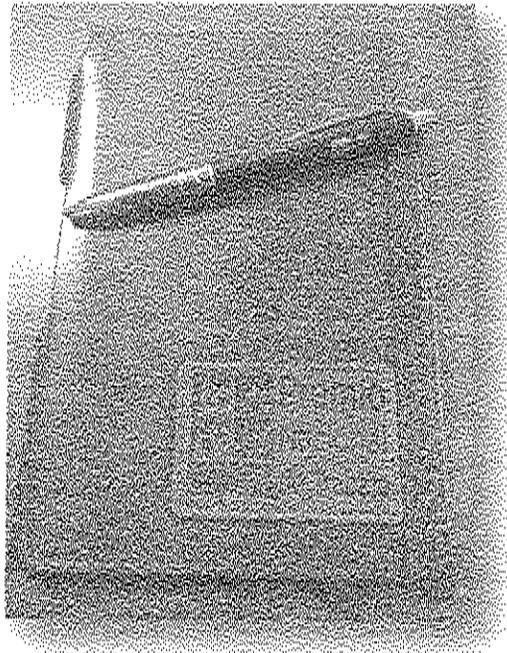
8. Chequeras



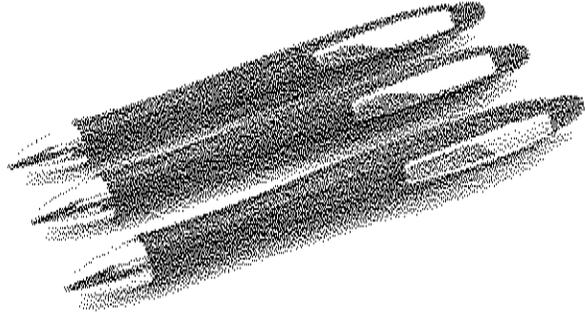
9. Carpetas



10. Libretas.

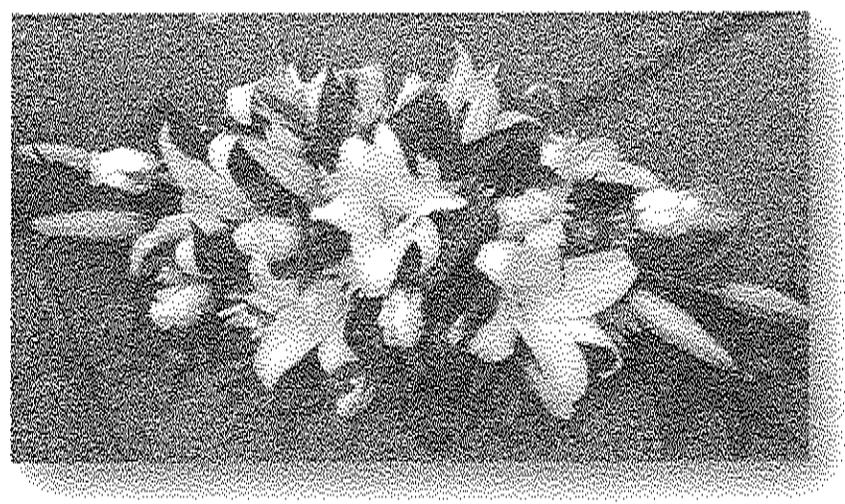


**Bolígrafos**



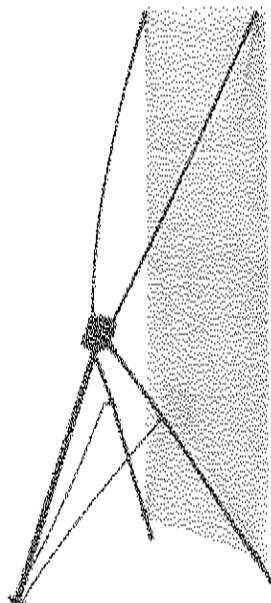
**VI. Acondicionamiento del salón en el hotel sede para la reunión de intercambio de experiencias.**

**1. Arreglo Floral**





2. Estructura tipo araña.



NOTA: LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA AUTENTICIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y EN EL CASO DE RESULTAR FALSA, SERÁ MOTIVO DE DAR CONOCIMIENTO AL OIC CORRESPONDIENTE.

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER EVALUADOS POR EL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE DEL SERVICIO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL DICTAMEN RESPECTIVO.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Nombre del Representante Legal

Firma

ANEXO ECONÓMICO  
Propuesta Individual ( ) Propuesta Conjunta (...)

LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CONTRATACIÓN DE:

\_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

\_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN.	SERVICIO	1	
SUBTOTAL (1)				
IVA				
GRAN TOTAL				

**Condiciones de la Propuesta Económica:**

- 1.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que, de resultar ganador, me sea asignado.
- 2.- La prestación de los servicios será conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de la convocatoria.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma



**ESPECIFICACIONES:**

I. Acondicionamiento para la realización de la ceremonia de premiación en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, ubicado en Av. Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, Chapultepec Polanco, Miguel Hidalgo, 11560 Ciudad de México, CDMX.

Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
Acondicionamiento para la realización de la ceremonia de premiación en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología.	1	Arrendamiento del auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, sede de la ceremonia de premiación PRENAT.				
	4 (1 para el atril y 3 para el masetero)	Arreglos florales. Medidas: ancho 80 cm. x alto 40 cm; utilizando flores tipo Casablanca o Lilis, máximo tres tonalidades en cada arreglo, para la sede de la ceremonia de entrega del premio. <b>Se anexa fotografía muestra página 53.</b>				
	1	Mampara en Lona Mate de 13 oz., impresa a 1200 dpi. Medidas: ancho 12 m. x largo 6.40 m.				
	1	Letrero para atril de discurso, en Foamboard. Medidas: largo 56 cm. x ancho 10 cm.				
	1	Bastidor de madera, para mampara. Medidas: ancho 12 m. x largo 6.40 m.				
	27	Sillas tipo Tiffany, color café tabaco, para presidium, con cojines del mismo color.				
	21 metros	Plantas tipo cuna de Moisés, a pie de				



		templete. Las plantas deben cubrir un área de 21 m. de largo y cada una de las plantas debe tener un alto de aproximado 40 cm. Las plantas quedaran a propiedad de la convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 53.</b>				
	21 metros	Plantas tipo cuna de Moisés, a pie de templete. Las plantas deben cubrir un área de 21 m. de largo y cada una de las plantas debe tener un alto de aproximado 40 cm. Las plantas quedaran a propiedad de la convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 53.</b>				
	21 metros	Macetero de madera pintado en color nogal. Medidas: ancho 20 cm. x 21 m largo. El macetero quedara a propiedad de la convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 53.</b>				
	1	Distribuidor de Extron ADA 4300 de 4X1.				
	2	Monitores de Led de 42" 1080p, con cableado y bases de piso, a ras del suelo.				
	1	No Break (UPS) station 10 kva.				
	1	Switcher de 4 entradas y 2 salidas.				



	1	Tarima de madera para fotografía grupal. Medidas: ancho 1 m. x largo 13 m., y altura 40 cm.				
	42	Sillas plegables, con acojinado de vinipiel color negro, para la fotografía grupal.				
	25	Postes de cinta negra para unifila, con banda de sistema retráctil. Medidas: poste 1 m. de alto y cinta de 5 cm. de ancho x 2m. de largo.				

El diseño del letrero para atril será proporcionado por la convocante, en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. El diseño de la mampara se proporcionará en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo. **El día 11 de diciembre de 2017, el auditorio deberá quedar acondicionado y decorado en su totalidad.**

**II. Grabación de videos, videograbación de la ceremonia de entrega del PRENAT y servicio de fotografía.**

Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
Producción de videos	1	Video testimonial, en HD, con duración de 6 minutos, que deberá ser entregado en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en formato DVD, para la revisión por parte de la Convocante. Se deberán realizar los cambios indicados por la Convocante, y la versión final deberá ser entregada, a más tardar, en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo.  El guion lo proporcionara la convocante en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo.				
	1	Video promocional, en HD, con duración de 6 minutos, que deberá ser entregado en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en formato DVD, para la revisión por parte de la Convocante. Se deberán realizar los cambios indicados por la Convocante, y la versión final deberá ser entregada, a más tardar, en la 3ª semana contada				



		a partir de la notificación del fallo.  El guion lo proporcionara la convocante en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo.				
	1	Máster de grabación del video testimonial y promocional, esto es todo el material audiovisual levantado en todas las locaciones. La grabación será en formato AV CHD 1920 x 1080, procesado en calidad HD y sonido ambiental, que deberá ser entregado, a más tardar, a más tardar, en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en un disco duro externo con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0.				

**La grabación del video testimonial y promocional incluye la producción y post-producción, que deberá de considerar:**

- Levantamiento de imagen. Se llevará a cabo en las empresas de procedencia de los trabajadores ganadores en el interior de la Republica, tomar como referencia las siguientes ciudades:

Mexicali, Baja California	Acapulco, Guerrero
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Pachuca, Hidalgo
Colima, Colima	Guadalajara, Jalisco
Oaxaca, Oaxaca	Morelia, Michoacán
Hermosillo, Sonora	Cuernavaca, Morelos
Villahermosa, Tabasco	Puebla, Puebla



Adicionalmente también se hará levantamiento de imagen en las oficinas de los miembros del Consejo de Premiación que se encuentran ubicadas en la Ciudad de México.

- Locutor.
- Iluminación y tramoya.
- Audio y musicalización.
- Paquete de gráficos y animación.
- Edición de video.
- Banco de imágenes.

Para la grabación, el licitante adjudicado deberá considerar la transportación de equipo, personal técnico (un director, un camarógrafo y un asistente), montaje, desmontaje y los materiales necesarios.



Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
Videograbación del evento de premiación	1	Video editado de la grabación de la Ceremonia de Premiación. La grabación será en formato AV CHD 1920 x 1080, procesado en calidad HD y sonido ambiental 5.1., que deberán ser entregado en la 3º semana de diciembre de 2017, en formato DVD, deberá ser entregado en un disco duro externo, con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0, el cual quedará a propiedad de la Convocante.				
Fotografías de los ganadores del PRENAT en su centro laboral	420	Fotografías, tomadas al momento del levantamiento de imagen del video promocional, mismas que deberá ser entregado en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en el mismo disco duro externo, con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0., señalado en el punto "Producción del video promocional", el cual quedará a propiedad de la Convocante. Los encuadres de las fotografías deberán				



		centrarse en los trabajadores ganadores, durante el desempeño de sus actividades. <b>Se anexa muestra página 54.</b> El archivo o los archivos de fotografías deben ser tomados en preparación de 10 x 16 pulgadas, con resolución de 300 pixeles por pulgada.				
Fotografías de la ceremonia del PRENAT	240	Fotografías de los premiados, al recibir su reconocimiento, así como del evento en general, mismas que deberán ser entregadas en la 3ª semana de diciembre de 2017, en el mismo disco duro externo, con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte, con conectividad USB 3.0., señalado en el punto "Videograbación del evento de premiación", el cual quedará a propiedad de la Convocante. Los archivos de fotografías deben ser tomados en preparación de 10 x 16 pulgadas, con resolución de 300 pixeles por pulgada.				
	16	Fotografías grupales panorámicas de los premiados, en la tarima mismas que deberá entregarse físicamente ya enmarcadas en la 3ª semana de diciembre de				



		2017. <b>Se anexa muestra, pagina 55.</b> El licitante adjudicado deberá enviar por correo electrónico a la Convocante un día después de la Ceremonia de Premiación las tomas de las fotografías, para que elija la fotografía que se reproducirá y se enmarcará. Medidas de las fotografías: ancho 20 cm. x largo 45 cm; y deben ser tomada en preparación de 10 x 16 pulgadas, con resolución de 300 pixeles por pulgada.				
--	--	---	--	--	--	--



III. Transportación de los trabajadores ganadores del PRENAT.

Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total
Servicio de transportación	19	Pasajes de avión - Viaje Redondo: * Ciudad de origen- Ciudad de México- Ciudad de origen.				
	58	Pasajes de camión - Viaje Redondo: * Ciudad de origen- Ciudad de México- Ciudad de origen.				
	13	Viajes redondos: * Traslado aeropuerto- Hotel sede- Aeropuerto. * Traslado central camionera- Hotel sede- Central camionera.  El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta los horarios de llegada de cada uno de los ganadores, con el fin de				



		coordinar los traslados desde y hacia los lugares señalados, por medio de vehículos que permitan el transporte colectivo de los mismos.				
	1	Traslado para ochenta personas en camión tipo escolar: Hotel sede-Museo Nacional de Antropología				

El licitante adjudicado deberá garantizar el envío y entrega de boletos de avión y de camión, en la ciudad de origen de las personas que se trasladarán a la Ciudad de México.

Para la cotización de pasajes aéreos y terrestres, se deberá considerar un promedio en costos, tomando como referencia las siguientes ciudades:

Aéreo	Terrestre
Mexicali, Baja California	Acapulco, Guerrero
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Pachuca, Hidalgo
Colima, Colima	Guadajajara, Jalisco
Oaxaca, Oaxaca	Morelia, Michoacán
Hermosillo, Sonora	Cuernavaca, Morelos
Villahermosa, Tabasco	Puebla, Puebla

La Convocante proporcionará los datos de origen definitivos de los trabajadores ganadores al licitante adjudicado en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con personal que asegure la recepción de los premiados, en el aeropuerto o central camionera, y su traslado al hotel, hasta dejarlos instalados en sus habitaciones. El día de llegada				
---	--	--	--	--



a la Ciudad de México será el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 y hasta las 12:00 horas P.M. El regreso a sus ciudades de origen será el 12 de diciembre de 2017, después de las 18:00 horas.				
--	--	--	--	--

**IV. Registro, hospedaje y alimentación de los trabajadores ganadores del PRENAT.**

Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	TOTAL
Registro	1	Arreglo floral. Medidas: largo 25 cm. x alto 17 cm., utilizando flores tipo orquídea y suculenta, para la mesa de registro, ubicado en el lobby del hotel sede, el día 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas. <b>Se anexa muestra, pagina 55.</b>				
	2	Sillas periqueras, para registro, ubicadas en el lobby del hotel sede, el día 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas.				
Hospedaje	40	Habitaciones dobles, para 1 noche y 2 días, con entrada el día 11 de diciembre de 2017, y salida el 12 de diciembre de 2017, en un hotel cinco estrellas, ubicado en el perímetro comprendido por la avenida Juárez, avenida Paseo de la Reforma y avenida Insurgentes de la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.				
Alimentación	80	Comidas tipo buffet, con barras de sopa, arroz o espagueti, guisados, barra de ensaladas, postre y bebidas (2 refrescos por persona y 2 jarras de agua por mesa), controlado por ticket, para el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 14:00 y hasta las 16:30 horas.				
	90	Un servicio de cafetería, para reunión de intercambio de experiencias, que incluya café, té, refrescos y galletas, el 11 de				



		diciembre de 2017, a partir de las 18:00 y hasta las 20:00 horas.				
	90	Cenas tipo buffet, con barras de sopa, plato fuerte, pastel y bebidas (2 refrescos por persona, 2 jarras de agua por mesa y café), controlado por ticket, para el 11 de diciembre de 2017, a partir de las 20:00 a las 22:00 horas.				
	80	Desayunos tipo buffet, con barras de fruta, jugo natural, plato fuerte, pan dulce, café, leche y té, controlado por ticket, para el 12 de diciembre de 2017, a partir de las 07:00 a las 08:00 horas.				
Nota: Los alimentos deberán servirse en el hotel sede.						

**V. Suministro de insumos para la ceremonia del PRENAT.**

Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	TOTAL
Cordeles para gafete	250	Cordeles de algodón para gafetes. Medidas: largo 45 cm. x ancho 1.5 cm. Se anexa fotografía muestra, página 55.				
Gafetes	350	Gafetes de PVC para los asistentes de la ceremonia. Medidas: largo 8.5 cm. x ancho 5.5 cm. Se anexa fotografía muestra, página 56.				
<p>La Convocante proporcionará el diseño de los gafetes, en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá entregar una muestra en la 2ª semana posterior al fallo, con acabado final, para que la Convocante dé visto bueno. Una vez aprobada, se procederá a la producción. Los gafetes deberá ser entregado en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo</p>						
Placas	17	Placas, impresas en técnica de fotograbado, en acero inoxidable. Medidas: largo 21.5 cm. x ancho 28 cm. Asimismo, debe contar con base de madera de cedro, con laca color ébano. Se anexa fotografía muestra, página 56.				
<p>La Convocante proporcionará el diseño y archivos ya formados en Illustrator 1.0 para PC, que contienen la información necesaria para su reproducción, para dar salida a negativos al licitante adjudicado, en un término de un día hábil posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá considerar muestra de la placa al tamaño final, que se deberá entregar en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, para su autorización. Una vez aprobada, considerar negativos, impresiones y acabado, así como empaque de las placas finales. Se entregarán en el domicilio de la Convocante, en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo.</p>						
Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	Total



Cheque ilustrativo	17	Cheques ilustrativos, en Foamboard. Medidas: largo 1.10 m. X ancho 0.50 m., rotulado con los nombres de las prácticas ganadoras. <b>Se anexa fotografía muestra, página 56.</b>				
Rosetas con estuche	77	Rosetas de plata ley 925, con logotipos realizados en marco y letras con fondo en bajo relieve. Medidas: 3.1 cm. x 2.1 cm. x 0.1 cm., con broche de presión y empaque, en estuche de vinil. <b>Se anexa fotografía muestra, página 57.</b> El troquel con el logotipo del PRENAT quedará a propiedad de la Convocante.				
Diplomas	77	Diplomas con impresión digital a todo color, en cartulina Via Felt de 216 gr. Medidas: ancho 26 cm. x largo 35 cm. Deberán ser entregados en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo y se deberá considerar una muestra que será entregada a la Convocante				

		para su autorización y deberá ser entregado en la 1ª semana contada a partir de la notificación del fallo. <b>Se anexa fotografía muestra, página 57.</b>				
Carpetas para Diplomas	77	Carpetas de vinipiel. Medidas: ancho 30cm. X largo 39 cm, con alma de cartón y con el logotipo del Premio Nacional de Trabajo grabado en bajo relieve. El cliché a utilizar lo proporcionara la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 58.</b>				
Chequeras	17	Chequeras de vinipiel negro. Medidas: largo 19 cm. x ancho 13 cm, con alma de cartón, hule espuma por ambos lados y con el logotipo del Premio Nacional de Trabajo grabado en bajo relieve. El cliché utilizado para el grabado quedará a propiedad de la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 58.</b>				
Carpetas	100	Carpetas ejecutivas de				



		vinipiel. Medidas: largo 31 cm. x ancho 24 cm, con alma de cartón, hule espuma por ambos lados y con el logotipo del Premio Nacional de Trabajo grabado en bajo relieve. El cliché a utilizar lo proporcionara la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, página 59.</b>				
Libretas	133	Libretas promocionales de vinipiel, con el logotipo del PRENAT grabado en bajo relieve. <b>Se anexa fotografía muestra, página 59.</b> El cliché a utilizar lo proporcionara la Convocante				
Bolígrafos	700	Bolígrafos promocionales de plástico de tinta azul, con el logotipo del PRENAT. La pantalla para el grabado del logotipo quedará a propiedad de la Convocante. <b>Se anexa fotografía muestra, pagina 60.</b>				

La Convocante proporcionará los diseños de los cheques ilustrativos, carpetas, chequeras, rosetas, libretas, bolígrafos, diplomas y carpetas para diplomas al licitante adjudicado, en un término de un día posterior a la notificación del fallo. El licitante adjudicado deberá considerar muestras del cheque ilustrativo, roseta con estuche, carpetas para diplomas, chequeras, carpetas, libretas y bolígrafos, que deberá entregar a la Convocante, en la 2ª semana contada a partir de la notificación del fallo, para



su autorización. Una vez aprobadas, se procederá a la producción. Los productos mencionados en las muestras deberán ser entregado en la 3ª semana contada a partir de la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral, ubicada en Paseo de la Reforma 93, piso 11, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

VI. Acondicionamiento del salón en el hotel sede para la reunión de intercambio de experiencias.

Requerimiento	Unidad de medida	Descripción	Costo Unitario	Subtotal	IVA	TOTAL
Salón	90 personas	Salón en el hotel sede, con montaje tipo escuela, programado para el 11 de diciembre de 2017, mismo que deberá estar montado a las 16:00 horas.				
Pantalla	1	Pantalla fija o de tripié, con Medidas: 1.78 m. x 1.78 m., para proyectar presentación.				
Micrófonos	2	Micrófonos inalámbricos con pedestal.				
Equipo de sonido	1	Equipo de sonido; dos bafles de 15" de 3500w, con tripié.				
Arregio floral	1	Arregio floral. Medidas: largo 60 cm. x ancho 20 cm., utilizando flores tipo lirís, para la mesa de registro, ubicado en el lobby del hotel sede, el día 11 de diciembre de 2017, a partir de las 09:00 horas. <b>Se anexa muestra, pagina 60.</b>				
Banner	2	Banner en tela, con arillos, impresa a 1200 dpi. Medidas: ancho 0.85 m. x largo 2 m., en impresión digital.				
Estructura de araña para	2	Estructura de araña para montaje de				



montaje de banner		banners. Medidas: ancho 0.85 m. x largo 2 m; con base de acero, la cual quedará a propiedad de la Convocante. Se anexa fotografía muestra, página 61.				
-------------------	--	---	--	--	--	--

La Convocante proporcionará el diseño del banner al licitante, un día después del fallo. Se deberá incluir costo de transportación del material y equipo al hotel sede, así como personal para montaje y desmontaje. El montaje deberá estar completado a las 16:00 horas del 11 de diciembre de 2017. El evento se llevará a cabo en esa misma fecha, de 18:00 a 20:00 horas.



**ANEXO 3**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta), a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

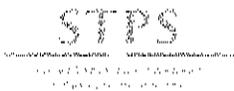
No. de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta): IA-014000999-E77-2017.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO 4**  
**(Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley)**  
**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
 SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
 BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1968, QUINTO PISO,  
 COLONIA LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,  
 CÓDIGO POSTAL 01040, CIUDAD DE MÉXICO.

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, relativa a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta) No. IA-014000999-E77-2017, para la \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



\_\_\_\_\_  
 NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**ANEXO 5**  
**(Carta de aceptación de Términos, Especificaciones y Condiciones incluidas en la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1968 QUINTO PISO,  
COLONIA LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,  
CÓDIGO POSTAL 01040, CIUDAD DE MÉXICO.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_(persona física o moral) \_\_\_\_\_ con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta) No. IA-014000999-E77-2017 para la \_\_\_\_\_, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma; asimismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**ANEXO 6**  
**(Declaración de Integridad)**

(Membrete de la persona física o moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1968 QUINTO PISO,  
COLONIA LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,  
CÓDIGO POSTAL 01040, CIUDAD DE MÉXICO.

Fecha:

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la (nombre de la Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas (Mixta) No. IA-014000999-E77-2017 para la \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

"Que por mi (nosotros) mismo (s) o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (mos) de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes".

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA



**ANEXO 7**  
**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
(MIXTA) No. IA-014000999-E77-2017

LA FIANZA DEBERÁ OTORGARSE EN FAVOR DE \_\_\_\_\_.

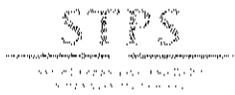
PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, RFC), HASTA POR LA CANTIDAD DE (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CUYO IMPORTE ES DE (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA, (FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO). ESTA GARANTÍA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO. LA FIANZA SERÁ ACEPTADA EN SU MODALIDAD DE FIANZA ELECTRÓNICA.-FIN DE TEXTO.





**ANEXO 9**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN:**

DOC	REQUISITO	RECIBIDO	
		SI	NO
1	Copia del Oficio de invitación a participar en el procedimiento.		
2	Formato de Acreditación (Anexo 3).		
3	Copia de identificación oficial vigente del licitante.		
4	Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4).		
5	Carta de aceptación de términos, especificaciones y condiciones incluidas en la Convocatoria (Anexo 5).		
6	Declaración de Integridad (Anexo 6).		
7	Carta de Confidencialidad.		
8	Carta Compromiso de Capacidad Técnica, Económica y Financiera.		
9	Carta de Nacionalidad Mexicana (Anexo 12).		
10	Obligaciones Patronales.		
11	Propuesta Técnica Firmada (Anexo Técnico).		
11.1	Curriculum del licitante, en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite experiencia de, al menos, un año en la prestación del servicio con características similares a las solicitadas.		
11.2	Copia de por lo menos tres contratos, con el que se acredite la experiencia y especialización en la organización de eventos, con las características similares a las solicitadas.		
11.3	Relación de tres de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos, nombre del responsable y nombre o razón social.		
11.4	Curriculum del Coordinador General del evento, que acredite experiencia de por lo menos un año en ese carácter de eventos similares a los solicitados.		
11.5	Carta membretada y firmada por el apoderado legal, en la que manifieste que, en caso de que la persona propuesta como coordinador del servicio, por causas de fuerza mayor, no pueda asistir al evento, será reemplazada, en un plazo no mayor a una hora, con las mismas características mínimas al que sustituirá.		
11.6	Carta membretada y firmada por el apoderado o representante legal, en la que manifieste que, en caso de existir subcontratación de algún servicio, el único responsable será el licitante adjudicado.		
11.7	Carta membretada y firmada por el apoderado o representante legal, en la que manifieste que cuenta con los permisos, licencias, registros de marcas, patentes y propiedad intelectual, inherentes a la prestación del servicio.		
11.8	Carta membretada y firmada por el apoderado o representante legal, en la que manifieste que el licitante adjudicado será el único responsable de la relación laboral que exista con el personal que prestará el servicio, eximiendo		



	de cualquier responsabilidad laboral, civil, administrativa y penal a la Convocante.		
12	Propuesta Económica Firmada.		
13	Formato al Programa de Cadenas Productivas (Anexo 10)		
14	Manifestación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Anexo 11)		
15	Proposiciones Conjuntas		

SE RECIBIÓ CUANTITATIVAMENTE DOCUMENTACIÓN

\_\_\_\_\_  
EL SERVIDOR PÚBLICO

## ANEXO 10

### PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

#### RAZÓN SOCIAL:

---

#### NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

---

Se informa al proveedor ganador lo siguiente:

#### ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA?

Es un programa que promueve el desarrollo de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamientos, capacitación y asistencia.

#### ¿EN QUE CONSISTE ESTE PROGRAMA?

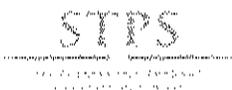
Este programa consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal y sin costo alguno.

#### ¿QUÉ OFRECE ESTE PROGRAMA?

- Adelantar el cobro de facturas mediante el descuento electrónico.
- Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center al 50-89-61-07 y al 01800-de NAFINSA (6234672).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

#### CARACTERÍSTICAS, DESCUENTO Y/Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.



- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Para el caso de pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

El proveedor de bienes/servicios, con base en la información anterior, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un *plazo no mayor a cinco días naturales posteriores* a la formalización del contrato con la STPS, comunicándose al número telefónico 50896107 o al 01 800 NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

### **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. CUBRIRÁ EL PAGO EN M.N. DE LA SIGUIENTE MANERA**

Los pagos que se realicen deberán corresponder a compromisos efectivamente devengados y se efectuarán dentro a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes y/o prestados los servicios a entera satisfacción de **la Convocante**.

Los pagos se incorporarán al **Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.** y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello las Dependencias y Entidades, contarán con un plazo máximo de 9 días naturales para realizar su registro y dicho plazo quedará comprendido dentro de los 20 días naturales previstos en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP. Los pagos referidos, podrán ser consultados en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas.

Derivado de lo anterior, ésta secretaría requiere del licitante, su afiliación al "Programa de Cadenas Productivas", por lo que es necesario que manifieste su consentimiento para que los pagos a que haya lugar se incorporen al programa que nos ocupa.

En este tenor, manifiesto que expresamente fui requerido por la convocante para afiliarme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA



ANEXO 11

"Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición, y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal."

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Presente. (2)

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ (4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro "Bajo protesta de decir verdad", que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9)\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10)\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anual) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_ (11)\_\_\_\_\_



Atentamente

(12)

**"Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición, y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"**

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento. (En el caso de adjudicación directa manifestar sin número o señalar el número de contrato o pedido en caso de existir éste.)
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscrito en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 12  
CARTA NACIONALIDAD MEXICANA

(Membrete de la persona moral)

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1968 QUINTO PISO,  
COLONIA LOS ALPES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,  
CÓDIGO POSTAL 01040, CIUDAD DE MÉXICO.

Fecha:

Me refiero a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Mixta No. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición para el \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una Empresa de nacionalidad mexicana.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA)

## ANEXO 13

**"Acciones de Transparencia"**  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS (MIXTA)  
No. IA-014000999-E77-2017

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Para exclusivo conocimiento de los licitantes.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir Las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."